



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTULINA NÚMERO 5000001808, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-011L6J001-E10-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. CLAUDIA HERNÁNDEZ GRANADOS, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

1.1.- El dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 5000001808 para la adquisición de cartulina, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-011L6J001-E10-2021, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda y sexta que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" adquiere "EL PROVEEDOR" cartulina de 8 puntos, mismo que deberá cumplir con las normas TAPPI y con las características descritas en el Anexo único del presente contrato y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD EN HOJAS		PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	
		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Cartulina para portada de 8 puntos, en formato de 58 x 88 cm	9,406,863	23,517,158	\$2.79	\$26,245,147.77	\$65,612,870.82
				IVA	\$4,199,223.64	\$10,498,059.33
				TOTAL	\$30,444,371.41	\$76,110,930.15

Empaque: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos"

Se describe el servicio con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$30,444,371.41 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 41/100MN)**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento), y un monto máximo de: **\$76,110,930.15 (SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 15/100MN)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento).

SEXTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la cartulina de la siguiente manera:

- El treinta y cuatro por ciento (34%) dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y con respecto a la cantidad mínima de cada partida.
- Partida 1 equivalente a 3,198,500 hojas
- El sesenta y seis por ciento (66%) restante será entregado de acuerdo con los oficios de instrucción que emita "LA COMISIÓN", dentro de la vigencia del contrato.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**.

GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.

5000001827

Defesa: Checa 2, San Ángel, C.P. 06000

Alvaro Carragón, CDMX e (55) 5461.0400 <https://www.grupopapelero.com.mx>



II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Solicitud de Convenio modificatorio. - Mediante oficio de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 2330101, de acuerdo a la solicitud de pedido número 5000058175.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Primera (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (importe) y SEXTA (Lugar, Plazo y condiciones de entrega), a efecto de incrementar "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD EN HOJAS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Cartulina para portada de 8 puntos, en formato de 58 x 88 cm	2,822,059	\$2.79	\$7,873,544.61
			IVA	\$1,259,767.14
			TOTAL	\$9,133,311.75

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de la cartulina, el importe total de \$9,133,311.75 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 75/100MN) mismo que incluye 16% (Dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Plazo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores al haber recibido el correspondiente oficio de instrucción por parte de "LA COMISIÓN".

CUARTA.- Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"
LA REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. CLAUDIA HERNÁNDEZ GRANADOS

GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.
5000001827

Recibí Original
Claudia Hernández

